

## ACTUALIZACIÓN DE BAREMOS DEL S.O.V.

Actualmente tenemos diferentes coberturas de accidente y/o fallecimiento, con tres pólizas de seguro:

- Seguro individual de Vida y Accidentes emanado del C.G.E., cuyo certificado individual será entregado en la primera semana de diciembre
- Seguro individual de accidentes concertado por SEMAF para sus afiliados
- Seguro Obligatorio de Viajeros concertado por Renfe-Operadora

En este último seguro, las coberturas vigentes eran las contempladas como obligatorias en el reglamento que regula el Seguro Obligatorio de Viajeros, por lo que se hacía necesario actualizarlas. En este sentido, SEMAF en su momento planteó la necesidad de realizar dicha revisión, por lo que fue incluido en la cláusula 13ª del I Convenio Colectivo y posteriormente hemos persistido en dicho tema, por lo que finalmente ha salido a concurso, con el siguiente incremento respecto a la cobertura en vigor:

- Por fallecimiento un incremento del 66,39%
- Por lesiones corporales de 1ª categoría un incremento del 66,39%
- Por el resto de lesiones corporales un incremento del 25%

LA COMISIÓN EJECUTIVA DE RENFE-OPERADORA